

Convocatoria

Impartición de talleres artísticos en torno a la
migración para niños y jóvenes en Michoacán

CULTURA

VIVA EN MOVIMIENTO



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

AIEC
Apoyo a Instituciones
Estatales de Cultura

MICHOACÁN ES
MEJOR

MICHOACÁN
CULTURA
VIVA

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de su Secretaría de Cultura, con fundamento en el artículo 32 en sus fracciones IV, VI, X, XI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, además de los artículos 5, 11, 14 y 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo:

CONVOCA

A artistas, personas gestoras y facilitadoras comunitarias con experiencia en procesos de formación artística, creación colectiva y trabajo con niñeces y juventudes migrantes o con experiencia migratoria, a participar en el proceso de selección para integrar tres equipos multidisciplinarios de cuatro integrantes, que impartirán talleres culturales en distintos municipios del estado, de octubre a diciembre de 2025, como parte del proyecto CULTURA VIVA EN MOVIMIENTO conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Objetivo

Seleccionar tres equipos de cuatro integrantes, para desarrollar talleres de 25 horas que fortalezcan la identidad, memoria y cohesión comunitaria de juventudes y niñeces migrantes o con experiencia migratoria.

Segunda. Modalidad de participación

Sólo se aceptarán equipos completos de cuatro integrantes. Cada equipo podrá postular a un solo taller:

- Resignificación de corridos: Identidades sonoras migrantes.
- Hip hop: Territorios en movimiento.
- Muralismo comunitario migrante.

Las personas integrantes de los equipos deben:

- 1.Tener 18 años o más.
- 2.Haber nacido en Michoacán o tener residencia comprobable mínima de tres años en Michoacán.
- 3.Aceptar todas las bases de esta convocatoria.

Tercera. Sobre los talleres

- 1.Público destinatario: juventudes y niñeces migrantes o con experiencia migratoria.
- 2.Duración: 25 horas.
- 3.Periodo de realización: octubre a diciembre de 2025.
- 4.La finalidad de los talleres es brindar herramientas artísticas y comunitarias que les permitan resignificar sus experiencias migratorias, fortalecer el sentido de pertenencia y promover la convivencia en paz en sus territorios, bajo los siguientes enfoques:

a. Taller de resignificación de corridos: Identidades sonoras migrantes.

Utilizar el corrido como herramienta pedagógica y cultural para que las personas participantes narren y resignifiquen sus vivencias, fortaleciendo su identidad y promoviendo la construcción de memoria colectiva.

b. Taller de hip hop: Territorios en movimiento.

Emplear el hip hop como herramienta de formación artística y comunitaria para que las personas exploren y expresen sus vivencias, fortaleciendo su identidad territorial y promoviendo la cohesión social.

c. Taller de muralismo comunitario migrante.



Desarrollar procesos colectivos de creación de murales que permitan a las personas participantes representar visualmente sus historias y memorias, fortaleciendo la identidad cultural y el sentido de pertenencia comunitaria.

5. Los lenguajes artísticos propuestos para cada taller son:

a. Resignificación de corridos: Identidades sonoras migrantes.

Creación de letras originales basadas en vivencias migratorias, análisis de repertorios clásicos y contemporáneos; fortalecimiento de identidad y memoria colectiva.

b. Hip hop: Territorios en movimiento.

Incorporación de prácticas como rap, freestyle, graffiti, DJ y breaking, para narrar experiencias migratorias y territoriales, fortaleciendo la cohesión social.

c. Muralismo comunitario migrante.

Diseño y ejecución de murales colectivos con símbolos, historias y memorias de la migración, mediante procesos participativos.

6. Se implementarán en los municipios designados por la Secretaría en el periodo de octubre-diciembre de 2025.

7. Cierre: Los talleres culminarán con una muestra pública en la plaza principal de cada municipio, que incluirá:

a. Presentación de corridos creados por las personas participantes.

b. Performance de hip hop.

c. Inauguración de dos murales por municipio.

8. Cada taller será impartido por el equipo multidisciplinario seleccionado considerando que:

a. Deberán garantizar el uso de metodologías participativas, incluyentes y sensibles al contexto migratorio, que promuevan la expresión artística, la reflexión crítica y la creación colectiva.

b. El enfoque pedagógico de los talleres deberá estar implementado bajo los principios de interculturalidad, perspectiva de derechos humanos y cultura de paz.

Cuarta. Perfiles requeridos

Cada equipo deberá integrar perfiles complementarios según el taller elegido:



1. Para el taller de resignificación de corridos: Identidades sonoras migrantes.

a. Personas especialistas requeridas:

- Con conocimientos en musicología, música popular mexicana y procesos culturales de migración.
- Artistas musicales, compositoras y compositores de corridos con experiencia en creación lírica y narrativa.
- Facilitadoras y facilitadores comunitarios con habilidades para el trabajo con niñeces, juventudes y temas de identidad.
- Investigadoras e investigadores culturales que puedan vincular los corridos con memorias colectivas y relatos migratorios.

b. Experiencia deseable: en música, composición o investigación en música popular mexicana, de preferencia con conocimientos en corridos y tradición oral.

c. Habilidades en composición colectiva, narración oral y/o trabajo comunitario.

2. Para el taller de hip hop: Territorios en movimiento .

a. Personas especialistas requeridas:

- MCs, raperas, raperos, beatmakers y DJs con trayectoria musical en el hip hop.
- Bailarinas y bailarines de breaking o freestyle con conocimientos en danzas urbanas y creación coreográfica.
- Artistas de graffiti art con conocimientos en muralismo urbano, lettering y narrativas visuales vinculadas al hip hop.

- Gestoras, gestores o activistas culturales que conozcan el hip hop como herramienta de transformación social.
- Productoras y productores musicales digitales que enseñen a grabar, producir beats y usar software accesible.
- Experiencia deseable: en dinámicas de trabajo colectivo, con participación en la escena hip hop, proyectos comunitarios o talleres con niños y/o juventudes.
- Habilidades en creación de piezas artísticas a partir de experiencias personales y capacidad de enseñanza en creación lírica, danza urbana, graffiti art o producción musical.

3. Para el taller de muralismo comunitario migrante.

a. Personas especialistas requeridas:

- Muralistas o artistas visuales con experiencia en murales colectivos y técnicas accesibles (acrílico, aerosol, mixtas).
- Diseñadoras y diseñadores gráficos, ilustradoras e ilustradores con nociones de composición visual y símbolos culturales.
- Educadoras y educadores comunitarios con habilidades en dinámicas participativas y trabajo con grupos juveniles.
- Historiadoras e historiadores del arte o mediadoras y mediadores culturales que aporten referentes de muralismo social y migrante.
- Experiencia deseable: haber trabajado en murales colectivos, proyectos de arte público o procesos comunitarios en espacios abiertos.
- Habilidades en dominio de técnicas de muralismo (pintura acrílica, aerosol, mixtas), capacidad de integrar ideas colectivas en una composición visual y conducción de procesos participativos con jóvenes y comunidades.

Quinta. Del registro

1. El plazo de recepción es a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 10 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.

2. Las postulaciones se enviarán al correo electrónico culturavivaenmovimiento@gmail.com, indicando en el asunto del correo: "Postulación Taller de (nombre del taller)".

3. Adjuntar dos archivos en formato PDF en el mismo correo: la documentación del equipo y la propuesta metodológica.

4. La documentación del equipo deberá contener:

a. Nombre del equipo y taller para el que postulan.

b. Documento de designación de representante, firmado por las cuatro personas integrantes del equipo, en el que cada persona, con nombre completo y firma, manifieste estar de acuerdo en otorgar la representatividad a la persona responsable elegida. Este documento deberá autorizarle para participar en la presente convocatoria y realizar, en nombre del equipo, los trámites administrativos y legales que se deriven de la misma.

c. Identificación oficial vigente por ambos lados de las personas que integran el equipo.

d. Currículum resumido (máximo 2 cuartillas por persona).

e. Carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante, en la que manifieste no haber sido objeto de denuncia o sanción oficial, conforme a la ley, por violencia de género, acoso sexual, discriminación en cualquiera de sus formas o por ser persona deudora alimentaria (formato anexo a la presente convocatoria).

f. Evidencia documental de su experiencia (enlaces a audios, videos, fotografías, etc.).

g. Carta compromiso firmada por todas y cada una de las personas integrantes del equipo, en la que obliguen a cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.

h. Datos de contacto de la persona representante (teléfono y correo electrónico).



5. La propuesta metodológica del taller deberá incluir:

- a. Nombre del equipo y taller para el que postulan.
- b. Justificación.
- c. Objetivos generales y específicos.
- d. Estructura y descripción de actividades.
- e. Cronograma.
- f. Metodología participativa y comunitaria.
- g. Materiales e insumos.
- h. Propuesta muestra pública.



Sexta. Del proceso de selección

1. Se conformará un comité dictaminador, derivado de un proceso de insaculación, integrado por tres personas especialistas, que seleccionará una propuesta por taller.

2. No se aceptarán postulaciones incompletas o fuera de tiempo.

3. Se evaluará:

- a. Pertinencia y experiencia de los perfiles
- b. Trayectoria artística y comunitaria
- c. Evidencias documentadas
- d. Propuesta metodológica del taller

4. Se priorizarán equipos de municipios donde se impartirá el taller y se buscará paridad de género.

5. El fallo del jurado será inapelable, por lo que las personas participantes son conscientes, reconocen y aceptan someterse de manera irrefutable a dicha resolución.

6. Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación por lo que en todas las convocatorias, contrataciones, presentaciones, exposiciones o cualquier programa referente a las actividades artísticas – culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se promueve un actuar en forma digna y ética bajo un trato respetuoso hacia los diferentes grupos de la sociedad evitando acciones que puedan sugerir o que lleven a cabo conductas, denuncias, posicionamientos y/o señalamientos que representen agresividad, intimidación, hostigamiento, acoso, supremacía o violencia de cualquier índole ya sea verbal, física, sexual, emocional, psicológica y laboral que puedan afectar el honor y la dignidad de las personas a través de manifestaciones y/o representaciones escénicas, musicales, dancísticas, literarias, visuales, cinematográficas y todas aquellas vinculadas al arte y a la cultura.

7. No se aceptarán las postulaciones de personas que hayan sido objeto de alguna denuncia o sanción oficial conforme a la ley, prescrita por violencia de género, acoso sexual, discriminación en cualquiera de sus formas o de personas deudoras alimentarias.

8. No podrán participar personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, bajo cualquier régimen de contratación.

9. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité seleccionador y el comité organizador, con profesionalismo y responsabilidad.

10. Las personas interesadas en participar aceptan, al momento de presentar su registro, su conformidad con las bases de participación establecidas en la presente convocatoria.

11. Resultados: 21 de octubre de 2025, en: <https://cultura.michoacan.gob.mx/>

Séptima. Del pago

1. Cada equipo seleccionado recibirá \$270,000.00 M.N. (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) monto global, libres de impuestos.



2. El monto asignado a cada equipo será distribuido entre las personas integrantes del equipo de acuerdo con lo que establezcan internamente. El monto contempla los siguientes conceptos:

- a. Honorarios profesionales por el diseño e implementación de los talleres, su documentación y participación en las muestras públicas.
- b. Gastos de transporte, alimentación y hospedaje durante el periodo de implementación.
- c. Adquisición de insumos y materiales básicos necesarios para el desarrollo de las actividades de taller.

3. No se otorgarán apoyos adicionales por ninguno de estos rubros, por lo que las personas especialistas deberán contemplar la totalidad de sus necesidades dentro del monto otorgado.

4. El trámite del pago se realizará a través de la persona representante del equipo seleccionado, quien se comprometen a enviar a más tardar el 22 de octubre, lo siguiente:

a. Constancia de situación fiscal, bajo el régimen de persona física con actividad empresarial y profesional o régimen simplificado de confianza, la cual contenga la actividad económica: Artistas y Técnicos Independientes, actualizada al mes de contratación.

b. Acuse o evidencia de registro en la plataforma digital de contrataciones públicas del Gobierno Federal Compras MX (Antes CompraNet).

c. Carátula de estado de cuenta bancaria (no mayor a 3 meses).

d. CFDI en formato PDF y formato xml.

e. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).

f. Copia de identificación oficial vigente.

g. En el caso de las personas extranjeras o de otro estado del país, se deberá entregar la constancia de residencia expedida por alguna de las 113 autoridades municipales, locales o comunales del estado de Michoacán, mediante el cual se acreditará su residencia habitual y constante de por lo menos tres años consecutivos en el estado.

Octava. De los compromisos

Los equipos seleccionados se comprometen a cumplir con lo siguiente:

1. La persona representante deberá firmar el convenio de colaboración con la Secretaría.

2. Muestra pública de resultados:

a. Preparar, junto con el equipo y las personas participantes, la muestra final en la plaza pública de cada municipio.

b. Asegurar que dicha muestra cumpla con los lineamientos establecidos (presentación musical, performance colectivo o inauguración de murales, según corresponda al taller).

3. Disponer del tiempo requerido para cubrir la totalidad de las actividades programadas, incluyendo traslados, reuniones de coordinación, implementación de talleres y presentaciones públicas.

4. Cumplir con lo establecido por la Secretaría en materia de calendario, logística y normatividad administrativa.

5. Garantizar la ejecución del taller conforme a la propuesta aprobada.

6. Entregar un reporte de actividades que cuente con las evidencias idóneas, de acuerdo a la guía de evidencias que emite la federación, el cual deberá estar sellado y firmado por la autoridad correspondiente.

7. En caso de incumplimiento, se deberá devolver el monto otorgado y no podrán participar en futuras convocatorias.

Novena. Contacto

✉ culturavivaenmovimiento@gmail.com

☎ (443) 900 13 54

● Boulevard García de León 753, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.



"Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2025 de la Secretaría de Cultura."

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CULTURA

VIVA EN MOVIMIENTO



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

AIEC
Apoyo a Instituciones
Estatales de Cultura



MICHOACÁN ES
MEJOR

MICHOACÁN
CULTURA
VIVA